

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.473

Viernes 12 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2823146

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) “PARQUE FOTOVOLTAICO EL COLORADO”, CUYO PROPONENTE ES “ENERGÍA RENOVABLE TOPACIO SpA”

(Extracto)

Con fecha 3 de junio de 2026, se dictó la resolución exenta digital N° 20260700183 del Director Regional del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto “Parque Fotovoltaico El Colorado”, cuyo proponente es “Energía Renovable Topacio SpA”. El Proyecto consistiría en la construcción y operación de una central de generación eléctrica a partir de energía fotovoltaica, que contaría con un total de 183.708 paneles solares de 670 watts de capacidad cada uno, alcanzando una potencia total nominal de 123,08 mega watts. Así mismo contempla una línea de transmisión eléctrica de 66 kV de circuito simple, con una longitud de 1.650 metros que llegaría hasta la Subestación Itahue, ubicada en la comuna de Molina. El proyecto consideraría, además, una subestación elevadora y un sistema de almacenamiento de la energía mediante baterías.

La iniciativa se emplazaría en la Región del Maule, en un área rural ubicada entre las comunas de Río Claro y Molina, específicamente en el sector El Colorado, Fundo San Camilo, comuna de Río Claro, ocupando una superficie aproximada de 169,84 hectáreas, al oriente de la localidad de Itahue.

El plazo legal para que cualquier persona natural o jurídica pueda efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, se recibirán en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente N° 946, Talca; en la plataforma electrónica a través de www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, a través del enlace <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>; y será en todos los casos de 20 días hábiles y se contará desde el día siguiente hábil de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl), específicamente en el siguiente enlace del expediente:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/06/03/1780501760_2168660433

Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.